



POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

Deyfor promueve un ambiente de trabajo sano y seguro enmarcado dentro de la cultura de prevención y disciplina; y siendo consciente de los efectos adversos del consumo de alcohol y drogas en la salud integral, la seguridad el desempeño y la productividad, establece las siguientes directrices hacia todos sus colaboradores:

- No está permitido el consumo antes y durante la jornada laboral y estando en las instalaciones de la organización.
- La tolerancia del nivel de alcohol y drogas es cero.
- Participar obligatoriamente en los procesos de formación, que promuevan hábitos de estilos de vida saludable.
- Se prohíbe que cualquier colaborador pueda ingresar o permanecer en las instalaciones, si se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias.
- Participar y no negarse a ser sometido a las pruebas de alcohol o drogas, de lo contrario se considerará como admisión de culpa.
- Todos los trabajadores son responsables de reportar al ingresar a las operaciones el consumo de toda medicación o droga que le haya sido indicada; en especial cuando se asocia a efectos secundarios como somnolencia, mareos, visión borrosa, entre otros. Dicho reporte debe hacerse al servicio del médico ocupacional o en caso de proyecto a unidad médica.

El incumplimiento del colaborador en cuando a las obligaciones y prohibiciones con relación a alcohol y drogas establecidas en esta política se considerará falta grave y se tomarán medidas estipuladas en el Reglamento Interno de Trabajo y el reglamento interno de trabajo de seguridad y salud en el trabajo.

Deyfor se compromete a poner en práctica esta política para la prevención en materia de consumo de alcohol y drogas, apuntando a minimizar los riesgos que genera esta situación en el ámbito laboral.

Cajamarca, 30 de octubre de 2019.

Guillermo Huamán Mantilla
GERENTE GENERAL

